



Factura: 001-003-000002085



20161701026P00694

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701026P00694						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2016, (13:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706695663	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TAMAYO PROAÑO FABIO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710551654	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711667558	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714133814	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FORMACIÓN ECU-593 C.L.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701026P00694

Factura No.: 001-003-000002085

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE FORMACION ECU-593 C.L.**

OTORGADA POR: GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Marzo del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIA VIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ESCUELA DE FORMACION ECU-593 C.L., el/la señor(a) GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAMAYO PROAÑO FABIO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TAMAYO PROAÑO FABIO ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ESCUELA DE FORMACION ECU-593 C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO	101	101.0	101.0	0.0
TAMAYO PROAÑO FABIO ESTEBAN	100	100.0	100.0	0.0
ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO	99	99.0	99.0	0.0
TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PORTERO VIZUETE MARCELO RENAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

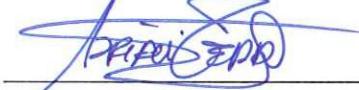
que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

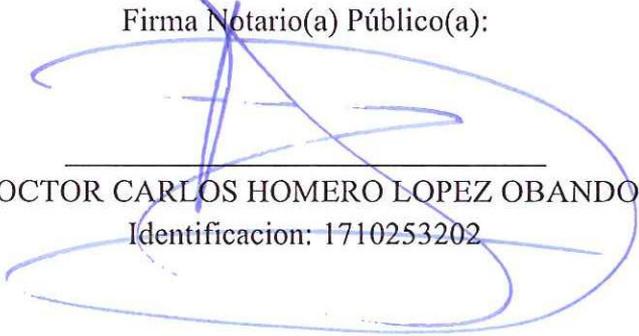

GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO
CEDULA: 1706695663


TAMAYO PROANO FABIO ESTEBAN
CEDULA: 1710551654


ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO
CEDULA: 1711667558


TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH
CEDULA: 1714133814

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
Identificacion: 1710253202

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS
HOMERO
LOPEZ
OBANDO

Firmado digitalmente por CARLOS
HOMERO LOPEZ OBANDO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION:
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000079529,
cn=CARLOS HOMERO LOPEZ
OBANDO
Fecha: 2016.03.11 16:05:07 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170669566-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ AMAYA
DANILO SANTIAGO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**EVELYN YOLANDA
TEJADA JACOME**






1706695663

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. FINANCIERO** V2444V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALEZ RECALDE GUILLERMO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AMAYA ELENA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-24





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0190 **1706695663**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **ITCHIMBIA**
QUITO **1**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**




PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

11 MAR 2016

DR. HOMERO LOPEZ GRANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

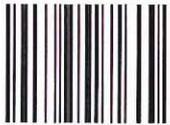


Cédula: 1706695663
 Apellidos y nombres: GONZALEZ AMAYA DANILO SANTIAGO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 20/02/1967
 Fecha de expedición: 24/05/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ING. FINANCIERO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: TEJADA JACOME EVELYN YOLANDA
 Fecha de matrimonio: 03/06/2006
 Apellidos y nombres de la madre: AMAYA ELENA MERCEDES
 Apellidos y nombres del padre: GONZALEZ RECALDE GUILLERMO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714806591
 Número Único de Verificación (NUV): 418357
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 26
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



418357

Fecha Emisión: 11/03/2016 13:15:01

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito, a

11 MAR 2016

DR. HOMERO LOPEZ QUANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171055165-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO PRADO
FABIO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DISTRITO CAJASABAN

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA
WONNE CAROLINA
ROMERO MARTINEZ




[Handwritten signature]
171055165-4.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN INGENIERO

E49492422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO EDUARDO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAZO CECILIA MERCEDES ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04




[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0292 1711667558
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARGUELLO CARRERA SANTIAGO
EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHIMBACALLE 6
QUITO ZONA
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 11 MAR 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

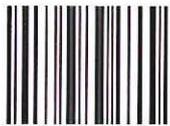


Cédula: 1710551654
 Apellidos y nombres: TAMAYO PROAÑO FABIO ESTEBAN
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 10/12/1975
 Fecha de expedición: 24/07/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ROMERO MARTINEZ IVONNE CAROLINA
 Fecha de matrimonio: 22/10/2011
 Apellidos y nombres de la madre: PROAÑO CECILIA MERCEDES ELENA
 Apellidos y nombres del padre: TAMAYO EDUARDO RAMIRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714806591
 Número Único de Verificación (NUV): 418479
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 26
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



418479

Fecha Emisión: 11/03/2016 13:39:56

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, a 11 MAR 2016
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171166755-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





Santiago Arguello Carrera

171166755-8

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARGUELLO SUAREZ SAMUEL EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA CHAVEZ HIPATIA LUPITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-04-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-23**





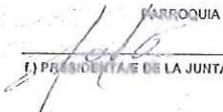
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

010 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0292 **1711667558**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHIMBACALLE
 QUITO 6
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 8
 11 MAR 2016
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

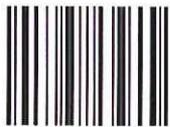


Cédula: 1711667558
Apellidos y nombres: ARGUELLO CARRERA SANTIAGO EDUARDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 08/06/1978
Fecha de expedición: 23/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CARRERA CHAVEZ HIPATIA LUPITA
Apellidos y nombres del padre: ARGUELLO SUAREZ SAMUEL EDUARDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714806591
Número Único de Verificación (NUV): 418365
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 26
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



418365

Fecha Emisión: 11/03/2016 13:16:29

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 6 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentada ante mí.

Quito, a 11 MAR 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

PAGINA
EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **171413381-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**TEJADA JACOME
 ADRIANA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1962-10-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**





1714133814

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EGRESADO/A** V3343V4442

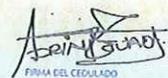
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TEJADA LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME ROSA PETRONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-07-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-04



 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

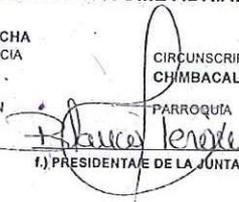



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


068 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068 - 0130 **1714133814**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHIMBACALLE
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.
 Quito, a **11 MAR 2016**
DR. HOMEROLÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

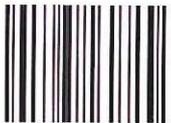


Cédula:	1714133814
Apellidos y nombres:	TEJADA JACOME ADRIANA ELIZABETH
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
Fecha de nacimiento:	13/10/1982
Fecha de expedición:	04/07/2011
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EGRESADO/A
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	JACOME ROSA PETRONA
Apellidos y nombres del padre:	TEJADA LUIS ANIBAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1714806591
Número Único de Verificación (NUV):	418371
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 26 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



418371

Fecha Emisión: 11/03/2016 13:17:15

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

11 MAR 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

**PAGINA
EN
BLANCO**